

## LA COLUMNA DE...



**EDUARDO BITRAN**  
ACADÉMICO  
INGENIERÍA Y CIENCIAS  
UAI, ESPACIO PÚBLICO

### Nuevas rutas para la IA en salud digital

La historia clínica de cada paciente está dispersa en silos, en todos los centros de atención de salud en los que se haya atendido a lo largo de sus vida. Esta situación implica que cuando un paciente recurre por una urgencia a un prestador de salud diferente, los médicos tratantes no disponen de información vital sobre su historia clínica, lo que afecta la calidad de la atención e, incluso, implica riesgos de atenciones contraindicadas.

El mes pasado se aprobó una reforma legal que le otorga a la autoridad de salud la potestad de establecer un estándar único de intercambio de información de salud, lo que permitiría la interoperabilidad de las fichas clínicas y, con ello, facilitar el intercambio de información de los pacientes, con lo cual la historia médica de cada uno estaría disponible para atenciones con diferentes prestadores. La normativa cautela, además, la privacidad de los datos, ya que se genera trazabilidad sobre las ocasiones en que se tendría acceso a la ficha clínica de cada persona.

Esta innovación puede tener gran impacto en la eficiencia y calidad del sistema de salud de Chile, pues permitiría reducir errores de tratamiento, al contar con la historia clínica del paciente; evitaría duplicar exámenes; y facilitaría el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) para mejorar el proceso de diagnóstico.

La generación de datos longitudinales de cada paciente, al dejarlos disponible en forma anónima, permitiría un salto en la aplicación de IA para mejorar las políticas de salud. Además, a nivel de cada persona, facilitaría el proceso de diagnóstico, permitiendo el desarrollo de una gestión de

aseguramiento de la calidad, que reduciría errores y el gasto espurio en exámenes de alto costo que no aportan a la efectividad del diagnóstico.

El Centro Nacional en Sistemas de Información en Salud (CENS) propuso en 2017 el establecimiento de un estándar de interoperabilidad de código abierto (HL7-FHIR), adoptado por los países desarrollados y que el propio CENS, con financiamiento del BID, está difundiendo en América Latina. De esta forma, existirá a futuro la posibilidad de interoperabilidad a nivel de la región y con los países OCDE. La información clínica, así, viajará con los pacientes a nivel internacional.

Sin duda quedan temas por resolver, como el que la información longitudinal de cada paciente debe quedar disponible como datos abiertos, manteniendo el anonimato para cautelar la privacidad.

La aprobación de la ley de interoperabilidad de fichas clínicas y la realización de nuevos pilotos por CENS, como la receta médica interoperable, genera un nuevo impulso a esta innovación transformadora. Se facilita y fomenta el desarrollo y entrenamiento de modelos de inteligencia artificial para generar un impacto transformador en la efectividad de las políticas en salud y el uso de estos modelos para apoyar el diagnóstico de cada paciente y realizar pronósticos que potencien la salud preventiva.

**El estándar único para que prestadores de salud intercambien fichas clínicas abre un nuevo escenario, que podría extenderse a la región y a los países OCDE.**